



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0207– 2025-MDR/A

Reque, 31 de Octubre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las resoluciones de alcaldía constituyen un medio legítimo para expresar el reconocimiento institucional hacia personas que, con su esfuerzo y talento, contribuyen al desarrollo y orgullo de su comunidad; en tal sentido, es deber de las municipalidades promover y valorar las manifestaciones culturales, artísticas y sociales que fortalecen la identidad, la unión y el bienestar del pueblo.

Que, la **Canción Criolla** representa una de las manifestaciones más puras y sentidas del alma del pueblo peruano, reflejando en sus letras, melodías y cadencias la historia viva de nuestras raíces, la diversidad de nuestras regiones y el sentimiento profundo de quienes aman al Perú a través del arte y la música;

Que, en cada vals, marinera, polka o festejo se encuentra el eco de nuestra memoria colectiva, un canto que une generaciones y que transmite orgullo, nostalgia y amor por lo nuestro; razón por la cual es deber de las instituciones reconocer y exaltar a quienes con su talento y entrega mantienen encendida esta llama cultural;

Que, la señora **LUCY PACHERREZ GUERRERO**, nacida en el distrito de Reque, es una destacada intérprete de música criolla que, con sensibilidad y pasión, ha dedicado su vida a honrar este género, convirtiéndose en una digna embajadora del arte y la identidad recana;

Que, desde temprana edad demostró una inclinación natural por el canto y un profundo respeto por las tradiciones musicales heredadas de nuestros mayores, cultivando con esmero las piezas emblemáticas del repertorio criollo y compartiendo su arte en escenarios locales, regionales y nacionales, donde ha sabido ganarse el reconocimiento y cariño del público;

Que, su voz melodiosa, su presencia escénica y su interpretación cargada de sentimiento hacen de **LUCY PACHERREZ GUERRERO** una artista auténtica, que no solo interpreta canciones, sino que **transmite emociones y valores**, recordándonos que la música criolla es también una forma de educar el alma, de fortalecer la identidad y de unir corazones;



Que, su trayectoria es ejemplo de disciplina, perseverancia y amor por la cultura peruana, cualidades que la han llevado a representar con orgullo al distrito de Reque, dejando siempre en alto el nombre de su tierra natal y demostrando que **el arte es también una forma de servicio y de construcción social**;

Que, su participación constante en eventos culturales, festivales y celebraciones patrias ha contribuido significativamente a mantener viva la tradición criolla, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad en las nuevas generaciones, que encuentran en ella una inspiración para valorar y preservar nuestras expresiones artísticas;

Que, al conmemorarse el **Día de la Canción Criolla**, fecha en la que todo el país rinde homenaje a los cultores del arte nacional, la **Municipalidad Distrital de Reque** desea expresar su más sincero reconocimiento a la artista **LUCY PACHERREZ GUERRERO**, por su contribución al desarrollo cultural del distrito, por su ejemplo de amor al arte, y por su entrega incansable a la promoción de la música que identifica a todos los peruanos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER** a la señora **LUCY PACHERREZ GUERRERO**, por su destacada trayectoria artística y su valioso aporte a la difusión, promoción y preservación de la música criolla, siendo una digna representante de la cultura recana y un ejemplo de talento, sensibilidad y compromiso con la identidad nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EXPRESAR** el profundo agradecimiento y admiración del pueblo de **Reque** a la artista **LUCY PACHERREZ GUERRERO**, por mantener viva la esencia de nuestra música criolla, por su entrega a la difusión de los valores culturales, y por su permanente disposición a compartir su arte con sencillez, amor y dedicación.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENTREGAR** la presente Resolución de Alcaldía, junto con un **reconocimiento honorífico**, en ceremonia pública, como testimonio del aprecio, respeto y gratitud de la Municipalidad Distrital de Reque por su destacada labor artística, su compromiso con la cultura y su ejemplo inspirador para las futuras generaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE